

AVISO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

A partir del 1 de Octubre del 2018.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) ha hecho varios cambios en el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición, alguno de estos cambios puede afectar la cantidad de los beneficios que recibe a partir de Octubre de 2018:

- Cantidad de los Beneficios (Ajuste de Costo de Vida (COLA))
- Limite Máximo de Ingresos Brutos y Netos (Ajuste de Costo de Vida (COLA))
- Deducción de Exceso de Costo de Vivienda (Shelter)(Ajuste de Costo de Vida (COLA))
- Deducción Estándar (Ajuste de Costo de Vida (COLA))
- Deducción de Servicios Públicos (Utilities) (Cantidad Estándar, Cantidad Básica y Cantidad permitida de Servicios Telefónicos)
- Calculo redondeado de ingresos y otras cantidades de beneficios (Basándose en la Tabla BOI)

Usted tiene derecho a una Audiencia Justa en caso de que no esté de acuerdo con esta decisión. Puede solicitar una Audiencia Justa en el Departamento de Servicios Sociales de su localidad. Puede solicitar la Audiencia personalmente, por teléfono o por escrito. La Audiencia puede ser solicitada por cualquier miembro de su grupo familiar, o por alguna otra persona que le represente, incluyendo un abogado pagado por usted. Puede tener asesoría legal gratuita contactando a la Oficina de Servicios Legales más cercana.

Tiene hasta 90 días calendario a partir Octubre 1, 2018 para solicitar una Audiencia, o sea, hasta 12/30/2018. Si no hace la solicitud a más tardar en esta fecha, perderá su derecho a la Audiencia

PARA SABER LA CANTIDAD DE SUS BENEFICIOS, LLAME A LA LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE AL 1-888-622-7328 EN EL DIA EN QUE DEBE RECIBIR SUS BENEFICIOS

Si usted tiene cualquier pregunta sobre estos cambios, póngase en contacto con su Departamento de Servicios Sociales local.